

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Moción VOX: Mociones al Pleno		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: C10A4-TECGM-ZV924 Fecha de emisión: 24 de Enero de 2023 a las 8:10:34 Página 1 de 6	El documento ha sido firmado por : : 1.- PVOZ VOX del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 20/01/2023 09:57	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1074721.C10A4-TECGM-ZV924.BBDD31D4B1512BE1A96D208E97910D9E43BD8B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro



El Grupo Municipal de Vox en el Ayuntamiento de Valdemoro, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación si procede, ante el Pleno de la Corporación, la siguiente proposición:

Bonificación del IBI a familias numerosas

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La familia es el núcleo y la esencia de cualquier sociedad. En ella se da la renovación generacional que permite la continuidad de las naciones en el tiempo, así como la generación de riqueza y el desarrollo de instituciones políticas y sociales.

La familia es una comunidad natural previa a cualquier otra institución política o social. Es la célula que da origen a la vida en sociedad, a partir de la cual el ser humano puede recibir los valores morales que rigen la convivencia entre personas. En la familia y desde la infancia se puede conocer el sentido de la fraternidad en el seno de la sociedad, y también se puede comprender el sentido de la libertad y la responsabilidad.

Y más allá de la importancia de la familia como fundamento del que brota la convivencia en sociedad, también la familia juega un papel crucial en la economía local donde residan. Así, los padres generan riqueza para mantener a sus hijos. A su vez, los hijos que nacen de las familias generan demandas sociales que permiten dar trabajo a todo tipo de personas: profesores, médicos, tenderos, dentistas, y un largo etcétera. De forma que, si las familias no tuvieran niños, se cerrarían escuelas, dejarían de necesitarse pediatras, se reduciría la

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

...

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Moción VOX: Mociones al Pleno		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: C10A4-TECGM-ZV924 Fecha de emisión: 24 de Enero de 2023 a las 8:10:34 Página 2 de 6	El documento ha sido firmado por : : 1.- PVOZ VOX del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 20/01/2023 09:57	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1074721.C10A4-TECGM-ZV924.BBDD31D4B15129BE1A96D2086E97910D9FE438D8B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro



compra de ciertos alimentos, y un largo etcétera que provocaría una reducción en los puestos de trabajo de la sociedad. Por no hablar del papel crucial de las familias en el cuidado y la atención de personas enfermas y de la tercera edad.

Es por ello que las políticas públicas deben apoyar la familia, sin inmiscuirse en la vida privada familiar y sin privar a las familias de sus derechos, pero garantizando que las familias con necesidades especiales puedan recibir las ayudas necesarias para realizar sus funciones de forma adecuada.

Precisamente las familias numerosas son más susceptibles de encontrarse en situaciones de necesidad especial, dado que su sustento implica como regla general gastos superiores al del resto de familias. El esfuerzo que supone el cuidado de más personas al cargo de la familia debe ir acompañado de facilidades por parte de las entidades públicas.

La ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, en su exposición de motivos, explica esta situación en los siguientes términos:

La familia, como núcleo fundamental de la sociedad, desempeña múltiples funciones sociales, que la hacen merecedora de una protección específica tal como señalan numerosos instrumentos internacionales, entre los que destacan la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Carta Social Europea. Por su parte, la Constitución Española de 1978 establece en su artículo 39 que los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia.

Dentro de las diversas realidades familiares, las llamadas familias numerosas presentan una problemática particular por

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Moción VOX: Mociones al Pleno		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: CI0A4-TECGM-ZV924 Fecha de emisión: 24 de Enero de 2023 a las 8:10:34 Página 3 de 6	El documento ha sido firmado por : : 1.- PVOZ VOX del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 20/01/2023 09:57	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1074721.CI0A4-TECGM-ZV924.BBDD31D4B15128E1A96D208E97910D9E438D8B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro



el coste que representa para ellas el cuidado y educación de los hijos o el acceso a una vivienda adecuada a sus necesidades. Estas circunstancias pueden implicar una diferencia sustancial con el nivel de vida de otras familias con menos hijos o sin ellos. En este sentido, no debe olvidarse que el artículo 9.2 de nuestra Constitución establece el principio de igualdad material, que debe llevar al legislador a introducir las medidas correctoras necesarias para que los miembros de las familias numerosas no queden en situación de desventaja en lo que se refiere al acceso a los bienes económicos, culturales y sociales.

La importancia de la familia también se pone de manifiesto a través de los artículos 18 y 35 de la Constitución.
Haciéndose eco de lo indicado en la Constitución y en la misma línea de que ley anteriormente mencionada, el artículo 74.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) protege a las familias numerosas permitiendo una bonificación del Impuesto en Bienes Inmuebles en los siguientes términos:

Las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 90 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa.

La ordenanza deberá especificar la clase y características de los bienes inmuebles a que afecte, duración, cuantía anual y demás aspectos sustantivos y formales de esta bonificación, así como las condiciones de compatibilidad con otros beneficios fiscales.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Moción VOX: Mociones al Pleno		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: C10A4-TECGM-ZV924 Fecha de emisión: 24 de Enero de 2023 a las 8:10:34 Página 4 de 6	El documento ha sido firmado por : : 1.- PVOZ VOX del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 20/01/2023 09:57	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1074721.C10A4-TECGM-ZV924.BBDD31D4B15129BE1A96D2086E97910D9E438D8B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro



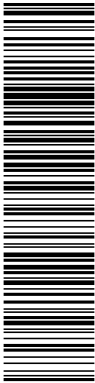
De este texto se desprende la potestad de los ayuntamientos para establecer bonificaciones de hasta el 90% de la cuota íntegra del IBI para familias numerosas. Esta ayuda a familias numerosas es, por tanto, una cuestión de voluntad política en aquellos municipios donde exista un superávit o donde haya una estabilidad presupuestaria. En el caso de Valdemoro, se vienen sucediendo varios ejercicios presupuestarios en los que los ingresos superan con creces a los gastos. Por esta razón, desde el Grupo Municipal Vox Valdemoro creemos oportuna la realización de un estudio de viabilidad para la ampliación de las bonificaciones del IBI a las familias numerosas. La necesidad de este estudio es más acuciante precisamente ahora, debido a la subida de precios que están sufriendo las familias como consecuencia de la subida de la inflación y de las nefastas políticas económicas y diplomáticas del actual gobierno. En esta difícil situación, las familias cada vez tienen más complicado llegar a fin de mes, y esto se vuelve aún más cuesta arriba para las familias numerosas.

En la actualidad, la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de Valdemoro contempla en el apartado 5 del artículo 10 las bonificaciones para familias numerosas que se exponen a continuación:

El porcentaje de la bonificación, se mantendrá para cada año si se mantienen las condiciones que motivaron su aplicación y se determinará de acuerdo con la categoría de familia numerosa y el valor catastral de su vivienda habitual, según se establece en el siguiente cuadro:

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

...



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1074721.C10A4-TECGM-ZV924.BB0D31D4B1513BE1A96D2086E97910D9E438DDB9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro



VALOR CATASTRAL DE LA VIVIENDA HABITUAL	CATEGORÍA GENERAL	CATEGORÍA ESPECIAL
Hasta 90.000 euros	60%	90%
Superior a 90.000 euros hasta 150.000 euros	40%	50%
Superior a 150.000 euros	25%	30%

De acuerdo con housfy (según puede consultarse en la página <https://housfy.com/vender-pisos/precio-pisos/madrid/valdemoro>), el precio medio por metro cuadrado de la vivienda en Valdemoro en enero de 2023 es de 1.786 € para vivienda de segunda mano y 2.026 € para obra nueva, siendo el precio medio de tasación de 1.793 € por metro cuadrado según valoraciones oficiales.

Según esta información y realizando una sencilla regla de tres, una vivienda con una tasación de 90.000 € en Valdemoro tendría de media 50 m², mientras que una vivienda tasada en 150.000 € tendría 83,66 m². Como puede entenderse, estos espacios son exageradamente reducidos, ya no solo para familias numerosas de categoría especial, sino para familias en general. Por este motivo, desde el Grupo Municipal Vox Valdemoro entendemos que deberían reajustarse los valores del cuadro establecido en el artículo 10 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de Valdemoro.

Entendemos que los valores de la tabla deberían actualizarse para contemplar situaciones realistas, así como deberían aumentarse las bonificaciones en la medida de lo posible, todo ello tras la realización del estudio pertinente por parte del Equipo de Gobierno en solitario de Ciudadanos.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

...

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Moción VOX: Mociones al Pleno		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: C10A4-TECGM-ZV924 Fecha de emisión: 24 de Enero de 2023 a las 8:10:34 Página 6 de 6	El documento ha sido firmado por : : 1.- PVOZ VOX del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 20/01/2023 09:57	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1074721.C10A4-TECGM-ZV924.BB0D31D4B1512BE1A96D208E97910D9E438D8B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro



Por todo ello se propone al Pleno para su debate y votación el siguiente **ACUERDO**:

1. Instar al Equipo de Gobierno a la realización de un estudio de viabilidad sobre posibles reajustes e incrementos de bonificaciones en el Impuesto de Bienes Inmuebles para familias numerosas en Valdemoro. Dicho estudio deberá incluir estimaciones económicas realistas de las distintas alternativas de bonificación.
2. Instar al Equipo de Gobierno a la presentación al Pleno de una nueva Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles que, de acuerdo con el estudio de viabilidad previo, contemple mayores bonificaciones para las familias numerosas.

En Valdemoro, a 13 de enero del 2022.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

...